



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de ENERO de 2017.

Visto el Expediente N° 16-INR-012354-001 que contiene la Nota Informativa N° 563-2016-DEIDRIFMOT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y Memorando N° 451-2016-DG/INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2014-SA-DG-INR de fecha 30 de abril de 2014, se encargó a la Médico Cirujano Rosa Angélica LICETTI VILLENA, el puesto de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, asimismo por necesidad institucional, en adición a sus funciones, se encargó mediante Resolución Directoral N° 232-2016-SA-DG-INR de fecha 13 de setiembre de 2016, a la M.C Rosa Angélica LICETTI VILLENA, el puesto de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 563-2016-DEIDRIFMOT/INR el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, comunica la renuncia presentada por la M.C Rosa Angélica Licetti Villena, al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares; sin embargo, solicita que por necesidad del servicio se mantenga a dicha profesional como Jefa del Departamento referido y se encargue las funciones mediante acto resolutivo, solicitando se evalúe el reemplazo para la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación ;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente encargar las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°050-90-PCM; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha a la M.C Rosa Angélica LICETTI VILLENA, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la M.C Claudia SILVA TRESIERRA, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la M.C Rosa Angélica LICETTI VILLENA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Nivel F-3, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de ENERO de 2017.

Artículo 4°. -La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°. - Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,


Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/EJLV/lrsd

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajo
- () Interesados